

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2010/2011 26-julio-2011 Número Extraordinario-2

Sumario

CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores al acuerdo 12.8.1. de Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2011 . 2

RECTORADO

Resolución del Rector de la UNED de 20 de julio de 2011, por la que se realiza cambio de competencias en las áreas de dirección..... 2

Resolución por la que se modifica el plazo del voto anticipado en el Calendario para las Elecciones al Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales 2

Ceses y Nombramientos 2

Inspección..... 4

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

Convocatoria 8/2011 de concursos a plazas de profesorado contratado 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Depósito de Tesis Doctorales..... 4

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

Novedades Editoriales 5

GERENCIA

Resolución de 15 de julio de 2011, de la UNED, por la que se convoca Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a siete plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral..... 6

Resolución de 12 de julio de 2011, de la UNED, resolviendo Concurso de Méritos 10

Resoluciones de 13, 14 y 18 de julio de 2011, de la UNED, rectificando, respectivamente, las de 6 y 1 de julio de 2011, por la que se convocaban Concurso Traslado y Promoción Interna para cubrir plazas vacantes en la Plantilla de PAS Laboral 11

Resolución de 19 de julio de 2011, de la UNED, resolviendo Concurso de Traslado y Promoción Interna para cubrir plazas vacantes en la Plantilla de PAS Laboral 11

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)..... 12

CONSEJO DE GOBIERNO**1.- Corrección de errores al acuerdo 12.8.1. de Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2011**

■ Secretaría General

12.8.1. El Consejo de Gobierno aprueba las transferencias de fondos al Centro Asociado de Madrid para el pago de Tutores de Másteres Universitarios Oficiales y para los tutores del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas que asciende a un total de 95.122,80 €, y a los demás Centros Asociados para el pago de Tutores del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas por un total de 54.350 €.

RECTORADO**2.- Resolución del Rector de la UNED de 20 de julio de 2011, por la que se realiza cambio de competencias en las áreas de dirección**

■ Secretaría General

Este rectorado ha resuelto realizar cambios en las áreas de Dirección de la UNED:

Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales:

- Se suprime.

Vicerrectorado de Formación Permanente:

- Asume las competencias de la Editorial UNED.

Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación:

- Asume las competencias del CEMAV y del Gabinete Técnico del Rector.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

3.- Resolución por la que se modifica el plazo del voto anticipado en el Calendario para las Elecciones al Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

■ Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2011), y la propuesta de la Comisión Electoral de dicha Facultad, se procede a la modificación del plazo establecido para el ejercicio del voto anticipado en las elecciones al Decanato, convocadas por resolución de este Rectorado de fecha 30 de junio de 2011, de acuerdo con el calendario siguiente:

- **14 al 19 de septiembre:** Plazo para ejercer el voto anticipado.

Madrid, a 21 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

4.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON OLEGARIO NEGRÍN FAJARDO**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 5 de julio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON RAFAEL FERMÍN SÁNCHEZ BAREA**, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 5 de julio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JESÚS GUTIÉRREZ BRITO**, por cese de la Decana que le nombró, como Vicedecano de Investigación y Doctorado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MIGUEL ÁNGEL MARTOREL LINARES**, por cese de la Decana que le nombró, como Vicedecano de Ordenación Académica y Profesorado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA LEIRE SALAZAR VÁLEZ**, por cese de la Decana que le nombró, como Secretaria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA RAQUEL OSBORNE VERDUGO**, por cese de la Decana que le nombró, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ISABEL PÉREZ-VILLANUEVA TOVAR**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Historia Social y del

Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 18 de julio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ANA MARÍA MARTÍNEZ ARANCÓN**, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 18 de julio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ALEJANDRO ALMAZÁN LLORENTE**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Departamento de Sociología I Teoría, Metodología y Cambio Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 19 de julio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

5.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada de la Facultad de Educación de esta Universidad a **DOÑA GABRIELA OSSENBACH SAUTER**, con efectos de 6 de julio de 2011.

Madrid, 15 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad y, de acuerdo con el resultado de la elección realizada por la Comisión de Título de Grado en Historia del Arte, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Historia del Arte, a **DOÑA ALICIA CÁMARA MUÑOZ**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecano de Facultad, con efectos de 14 de julio de 2011.

Madrid, 15 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria de la citada Facultad a **DON ALEJANDRO ALMAZÁN LLORENTE**, con efectos de 20 de julio de 2011.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional

de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado de la citada Facultad a **DOÑA MARÍA JOSEFA RUBIO LARA**, con efectos de 20 de julio de 2011.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Vicedecana de Investigación y Doctorado de la citada Facultad a **DOÑA MARGARITA GÓMEZ-REINO CACHAFEIRO**, con efectos de 20 de julio de 2011.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la citada Facultad a **DOÑA BÁRBARA CONTRERAS MONTERO**, con efectos de 20 de julio de 2011.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **DOÑA PILAR NOVA MELLE**, con efectos de 20 de julio de 2011.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA ANA MARÍA MARTÍNEZ ARANCÓN**, con efectos de 19 de julio de 2011.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad a **DOÑA ISABEL PÉREZ-VILLANUEVA TOVAR**, con efectos de 19 de julio de 2011.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Sociología I Teoría, Metodología y

Cambio Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA BEATRIZ MAÑAS RAMÍREZ**, con efectos de 20 de julio de 2011.

Madrid, 20 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

6.- Inspección

■ Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiante del CURSO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD:

Exp. E.D. 248/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar a Don L.D.N. autor** disciplinariamente responsable de una "falta grave" por "falta de probidad", imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Lengua Española"** del Curso de Acceso Directo en el curso académico 2009/2010, con la expulsión temporal del Centro por un periodo de un año, que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2011/2012 con la suspensión del acceso a premios subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad dentro del mencionado Curso.

Estudiante de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

Exp. E.D. 202/10

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar a Doña L.M.G. autora** disciplinariamente responsable de una falta "menos grave", por "... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas", imponiéndole la **sanción de pérdida de los derechos de matrícula en todas las asignaturas del Curso Académico 2009/2010 en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado Curso.**

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

7.- Convocatoria 8/2011 de concursos a plazas de profesorado contratado

■ Servicio de Gestión de P.D.I

Resolución de 18 de julio de 2011 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 8/2011 de concursos a plazas de profesorado contratado. Las bases de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página Web:

www.uned.es/profesorado

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

8.- Depósito de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Jesús CHECA BRAVO**
TESIS: "LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS DE TARIFICACIÓN ADICIONAL (PREFIJOS 803-806-807-907)".
DIRECTOR/A: D. Carlos LASARTE ÁLVAREZ.
DEPARTAMENTO: Derecho Civil.
FACULTAD/ESCUELA: Derecho.
INICIO DEPÓSITO: 14/julio/2011.
FIN DEPÓSITO: 01/septiembre/2011.
- **AUTOR/A: D. José Antonio de SAGARRA CONDE.**
TESIS: "LA ONTOLOGÍA DE QUINE Y SUS RAÍCES EN LA FILOSOFÍA DE CARNAP".
DIRECTOR/A: D. Eduardo de BUSTOS GUADAÑO.
DEPARTAMENTO: Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia.
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía.
INICIO DEPÓSITO: 15/julio/2011.
FIN DEPÓSITO: 02/septiembre/2011.
- **AUTOR/A: Ramón MIRALLES RAFART.**
TESIS: "CÁLCULO ESTOCÁSTICO Y OPTIMALIDAD DE IMPUESTOS".
DIRECTOR/A: D. Alberto Augusto ÁLVAREZ LÓPEZ.
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada Cuantitativa II.
FACULTAD/ESCUELA: CC. Económicas y Empresariales.
INICIO DEPÓSITO: 15/julio/2011.
FIN DEPÓSITO: 02/septiembre/2011.
- **AUTOR/A: D.ª María del Prado DÍAZ DE MERA SÁNCHEZ.**
TESIS: "IMPLICACIONES DEL ESPACIO ARMONIZADO EUROPEO DE SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL EN LAS METODOLOGÍAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS SOSTENIBLES".
DIRECTOR/A: D.ª Cristina GONZÁLEZ GAYA.
CODIRECTOR/A: D. José Manuel ARENAS REINA.
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Construcción y Fabricación.
FACULTAD/ESCUELA: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
INICIO DEPÓSITO: 15/julio/2011.
FIN DEPÓSITO: 02/septiembre/2011.
- **AUTOR/A: D. David PASALODOS PASTOR.**
TESIS: "DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN MODELO PARA EVALUAR LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ENTORNOS PRODUCTIVOS".
DIRECTOR/A: D.ª Rosario DOMINGO NAVAS.
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Construcción y Fabricación.

FACULTAD/ESCUELA: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
 INICIO DEPÓSITO: 18/julio/2011.
 FIN DEPÓSITO: 05/septiembre/2011.

AUTOR/A: D. Manuel GARCÍA TERUEL.

TESIS: "PROPUESTA METODOLÓGICA Y APLICACIONES EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA ENSEÑANZA DE MATERIAS TECNOLÓGICAS BASADA EN NORMAS APLICADA A LOS ESTUDIOS DE GRADO EN INGENIERÍAS DE LA RAMA INDUSTRIAL".

DIRECTOR/A D. Miguel Ángel SEBASTIÁN PÉREZ.
 CODIRECTOR/A: D. Alfredo SANZ LOBERA.
 DEPARTAMENTO: Ingeniería de Construcción y Fabricación.

FACULTAD/ESCUELA: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
 INICIO DEPÓSITO: 19/julio/2011.
 FIN DEPÓSITO: 6/septiembre/2011.

- **AUTOR/A: D.ª Marina SAN MARTÍN CALVO.**

TESIS: "LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS BIENES CULTURALES EN EL ÁMBITO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS".

DIRECTOR/A: D.ª Concepción ESCOBAR HERNÁNDEZ.
 DEPARTAMENTO: Derecho Internacional Público.

FACULTAD/ESCUELA: Derecho.
 INICIO DEPÓSITO: 20/julio/2011.
 FIN DEPÓSITO: 07/septiembre/2011.

- **AUTOR/A: D. Eber Omar BETANZOS TORRES.**

TESIS: "LA HISPANOFobia EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL MÉXICO INDEPENDIENTE: LA EXPULSIÓN DE LOS ESPAÑOLES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1827 Y DEL 19 DE MARZO DE 1829".

DIRECTOR/A: D.ª Consuelo MAQUEDA ABREU.
 DEPARTAMENTO: Historia del Derecho y de las Instituciones.

FACULTAD/ESCUELA: Derecho.
 INICIO DEPÓSITO: 20/julio/2011.
 FIN DEPÓSITO: 07/septiembre/2011.

- **AUTOR/A: D. Joaquín Jesús GOSÁLVEZ OLMO.**

TESIS: "LA INCLUSIÓN EN LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA: REALIDAD Y EXPECTATIVAS".

DIRECTOR/A: D. Samuel GENTO PALACIOS.
 DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

FACULTAD/ESCUELA: Educación.
 INICIO DEPÓSITO: 20/julio/2011.
 FIN DEPÓSITO: 07/septiembre/2011.

- **AUTOR/A: D. Pedro José ADIB ADIB.**

TESIS: "LA ASISTENCIA PARA LA MUERTE COMO UN DERECHO HUMANO".

DIRECTOR/A: Yolanda Gómez Sánchez.
 TUTOR/A: D.ª Consuelo MAQUEDA ABREU.
 DEPARTAMENTO: Historia del Derecho y de las Instituciones.

FACULTAD/ESCUELA: Derecho.
 INICIO DEPÓSITO: 20/julio/2011.
 FIN DEPÓSITO: 07/septiembre/2011.

- **AUTOR/A: D.ª María Erenilza PEREIRA.**

TESIS: "INNOVACIÓN DIDÁCTICO-METODOLÓGICA EN LA LENGUA PORTUGUESA: INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA".

DIRECTOR/A: D. Jean-Henri BOUCHÉ PERIS.
 CODIRECTOR/A: D. Félix SEPÚLVEDA BARRIOS.

TUTOR/A: D.ª Gloria PÉREZ SERRANO.
 DEPARTAMENTO: Teoría de la Educación y Pedagogía Social.

FACULTAD/ESCUELA: Educación.
 INICIO DEPÓSITO: 21/julio/2011.
 FIN DEPÓSITO: 08/septiembre/2011.

(*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

9.- Novedades Editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el **día 14 de julio de 2011.**

CUADERNOS DE LA UNED

- **0135255CU01A02. ENTRE LAS GRACIAS Y EL MOLINO SATÁNICO. LECTURAS DE ANTROPOLOGÍA ECONOMICA.**

Moreno Feliú, Paz.

PVP: 22,41 €

AUDIOVISUAL

- **0150193DV01A01. DEL ESPACIO AGRARIO AL ESPACIO RURAL : EL ESPACIO RURAL.**

Rubio Benito, María Teresa.

Viejo Montesinos, Raquel.

Zárate Martín, Manuel Antonio.

PVP : 9,00 €.

- **0150098DV01A01. ESPACIOS DE OCIO Y TURISMO.**

Rubio Benito, María Teresa.

Zárate Martín, Manuel Antonio.

PVP : 9,00 €.

REVISTA

- **0170184RE16A02. REVISTA DE PSICOPATOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA VOL. 16, Nº 2. AGOSTO 2011**

PVP : 15,00 €

MÁSTER**- 2330218MR01A01. METODOLOGÍA CUANTITATIVA EN EDUCACIÓN.**

Gil Pascual, Juan Antonio.

PVP : 9,46 €.

Libros publicados en colaboración con otras editoriales y otros textos recomendados en las titulaciones impartidas en nuestra Universidad, que se pueden adquirir en las librerías UNED de Madrid.

GRADO**- 7001104GR03A02. EL MALESTAR EN LA CULTURA.**

Freud, Sigmund.

Introducción de Carlos Gómez.

PVP.: 11,50 €.

ALIANZA Editorial.

GERENCIA

10.- Resolución de 15 de julio de 2011, de la UNED, por la que se convoca Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a siete plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral

Sección de PAS Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir, siete plazas de Redactor-Locutor, Grupo I, Nivel B, tres con jornada continua y cuatro con jornada partida, en el Centro de Medios Audiovisuales.
- En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, la vacante se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA**PRIMERA.- Normas Generales:**

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un

año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

1.4.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:**4.1.- CONCURSO DE TRASLADO****4.1.1.- FASE DE CONCURSO**

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas

en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.1.1.3.- Formación

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los

Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.1.1.4.- Igualdad de género

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página Web de la universidad, <http://www.uned.es>, en **Tu Universidad, Empleo UNED**, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 100 preguntas, con respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que figura como Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un cuarto del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio se calificará de 0 a 21 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en la elaboración escrita de una propuesta audiovisual que deberá elegir entre las tres que le proponga el Tribunal y que versarán sobre las materias contenidas en los bloques I, II, III, IV y V del temario específico del anexo III.

El tiempo máximo para la realización del segundo ejercicio será de 3 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en la realización de diversos ejercicios presenciales de expresión y locución para contenidos de audio, radio, video y televisión, según la materia contenida en los temas de Bloque VI de temario.

El tiempo máximo para realizar la prueba será de 30 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 24 puntos.

Los aspirantes serán convocados, con día y hora, para ir realizando los ejercicios por orden alfabético, a partir de la letra "U" (Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 27 de enero de 2011, BOE de 27 de enero).

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.2.2.3.- Formación

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.2.2.4.- Igualdad de género

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso:

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en página web de la Universidad, <http://www.uned.es>, **Empleo UNED**, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registro Auxiliares) de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en página web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Tu universidad, Empleo UNED, y en los tablones de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos:

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará público en la página web de la Universidad y en los tablones de anuncios de la Universidad el nombre del aspirante que ha superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "U" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de enero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 24 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de su contrato el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombre, conforma a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación:

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato en la plaza convocada.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que ha superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final:

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 15 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

ANEXO I TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES:

Por delegación del Sr. Gerente

PRESIDENTE: D. José Matías Hernández Sánchez; Vicegerente Recursos Humanos.

VOCALES: D.^a María Eizaguirre Comendador; Profesora Máster en periodismo de radio y televisión. Escuela CES. Editora de boletines RNE.

D. Miguel Ángel Ortiz Sobrino; Profesor Titular de la Facultad de Información de la Universidad Complutense de Madrid.

D.^a Rosario Sacristán Salgado; Especialista en guión, locución producción y realización de radio y televisión.

D. Gerardo Ojeda Castañeda; Director Técnico CEMAV.

SECRETARIA: D.^a María Soledad Salafranca Sánchez de Neyra; Jefe de la Unidad de Apoyo a Planificación y Calidad.

SUPLENTES:

Por delegación del Sr. Gerente

PRESIDENTE: D. Juan José de la Vega Viñambres; Vicegerente Económico y de Servicios Generales.

VOCALES: D. Manuel Gertrudix Barrio; Profesor Titular de la Universidad Juan Carlos I.

D.^a María Luisa Sevillano García; Catedrática de la UNED.

D.^a Juana Abanto Garrama; Directora del Centro de Audiovisuales del Instituto de Empresa SEK.

D. Francisco García García; Catedrático Universidad Complutense de Madrid.

SECRETARIA: D.ª María Roca Bernal; Jefe Unidad de Planificación y Organización de Recursos Humanos.

ANEXO III

Temario 1 plaza de Redactor-Locutor, grupo I, nivel B, del CEMAV

Parte general:

1. Políticas de igualdad de género: normativa aplicable.

Parte específica:

BLOQUE I.- CONTENIDOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA

- Tema 1.1 Procesos enseñanza-aprendizaje en distintas modalidades educativas y en especial a distancia.
- Tema 1.2 Divulgación y extensión del conocimiento científico, tecnológico cultural o artístico.
- Tema 1.3 Comunicación institucional de entidades educativas y de investigación científica y tecnológica: el caso UNED.

BLOQUE II.- CONVERGENCIA E INTERACTIVIDAD AUDIOVISUAL PARA CONTENIDOS MULTIMEDIALES

- Tema 2.1 Integración y complementariedad entre medios audiovisuales e impresos en la era digital: convergencia tecnológica de contenidos, soportes y redes de difusión y servicios agregados.
- Tema 2.2 Interfaces, interactividad, navegación, inmersión, usabilidad y accesibilidad audiovisual.
- Secuencialidad y estructuras multimediales lineales y no lineales. Hipertextos e hipermedios.
- Tema 2.3 Secuencialidad y estructuras multimediales lineales y no lineales. Hipertextos e hipermedios.

BLOQUE III.- TRATAMIENTOS AUDIOVISUALES INTERACTIVOS PARA CONTENIDOS MULTIMEDIALES

- Tema 3.1 Lenguaje y análisis estético del discurso audiovisual interactivo multimedial: Los elementos y relaciones visuales y sonoras, espacio - temporales.
- Tema 3.2 Géneros y formatos sonoros y audiovisuales interactivos multimediales.
- Tema 3.3 Principios de realización sonora y audiovisual: Composición y lectura de las imágenes y sonidos digitales como textos audiovisuales narrativos, descriptivos, explicativo o dialogal multimedial.

BLOQUE IV.- USUARIOS Y AUDIENCIAS EN MEDIOS AUDIOVISUALES INTERACTIVOS MULTIMEDIALES

- Tema 4.1 Estudios y análisis de audiencias y hábitos comunicativos de usuarios en los medios audiovisuales de radio, TV e Internet.

Tema 4.2 Perfiles socio-comunicativos de usuarios de contenidos audiovisuales interactivos multimediales en contextos educativos.

Tema 4.3 El uso de las redes sociales, pod/videocast, chats y blogs para los contenidos audiovisuales interactivos multimediales.

BLOQUE V.- REDACCIÓN Y ELABORACIÓN DE TEXTOS Y GUIONES AUDIOVISUALES INTERACTIVOS MULTIMEDIALES.

- Tema 5.1 Creación y presentación metodológica de proyectos audiovisuales.
- Tema 5.2 Redacción de distintos tipos de textos para estructuras audiovisuales mono y multimediales: sinopsis y escaleta sonora y audiovisual. Guión oral y escrito. Guión literario y técnico audiovisual.
- Tema 5.3 La producción multimedial: creatividad y viabilidad técnica operativa y financiera.

BLOQUE VI.- EXPRESIÓN Y LOCUCIÓN DE CONTENIDOS Y AUDIOVISUALES MULTIMEDIA Y MULTIMEDIOS.

- Tema 6.1 La entonación, la evolución del texto, el acento rítmico, el contenido de la palabra, la expresión de los motes, dinámica de la voz en la lectura, estudio de la pausa, expresividad de la voz.
- Tema 6.2 La expresión y posición corporal, actitud, gesto y vestuario.
- Tema 6.3 El presentador de radio y televisión. Memorización e improvisación ante la cámara. Presentación, despedidas, mirada a cámara. Programas directos con pinganillo y teleprompter. Planificación, ejes de situación y posición del entrevistador: entrevistas y debates. Comentarios sobre imágenes e improvisación ante cámaras video y micrófonos.

Los ANEXOS II (certificado de méritos) , IV (solicitud) y V (áreas de actividad, común para todas las plazas) se pueden encontrar en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/2607011/biciextraordinario2-0.htm>

11.- Resolución de 12 de julio de 2011 de la UNED, por la que resuelve el Concurso de Méritos para cubrir una plaza de Diplomado Universitario, Grupo II, Nivel Jefatura, en la Plantilla de Personal Laboral

■ Sección de PAS de Laboral

Por Resolución de 27 de abril de 2011, BICI de 16 de mayo, se convocó concurso de méritos para la provisión de una plaza de Diplomado Universitario, Grupo II, nivel Jefatura, en el Departamento de Gestión Técnica de Proyectos del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Reunida la Comisión de Valoración y elevada propuesta de resolución del Concurso de Méritos, este Rectorado,

en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ha resuelto adjudicar la plaza convocada a **Doña Mercedes García Pérez con DNI 51384307-F.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 12 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

12.- Resolución de 13 de julio de 2011 de la UNED, que rectifica de 6 de julio de 2011, por la que se convoca Concurso de Traslado y Promoción Interna, para acceder a dos plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral

■ Sección de PAS de Laboral

Advertido error en la Resolución de 6 de julio de 2011 (BICI, de 11 de julio) por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a dos plazas de personal laboral, Oficial de Oficios de Archivo Académico, grupo IV, nivel B, con jornada continua en el Archivo.

En el BICI 38-, página 11, ANEXO I, TRIBUNAL CALIFICADOR, SUPLENTE, VOCALES:

Donde dice: "D. ^a Alicia López Medina; Jefa de Sección Innovación Tecnológica"

Debe decir: "D. ^a Alicia López Medina; Jefa Servicio de Innovación Tecnológica"

Madrid, a 13 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

13.- Resolución de 14 de julio de 2011 de la UNED, que rectifica de 1 de julio de 2011, por la que se convoca Concurso de Traslado y Promoción Interna, para acceder a una plaza vacantes en la Plantilla de Personal Laboral

■ Sección de PAS de Laboral

Advertido error en la Resolución de 1 de julio de 2011 (BICI, de 11 de julio) por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza de personal laboral, Productor, grupo I, nivel B, con jornada especial, en el Centro de Medios Audiovisuales.

En el BICI 38-, página 24, ANEXO I, TRIBUNAL CALIFICADOR, TITULARES, VOCALES:

Donde dice: "D. Miguel Ángel Sobrino Blanco; Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid"

Debe decir: "D. Miguel Ángel Ortiz Sobrino; Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid"

Madrid, a 14 de julio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

14.- Resolución de 18 de julio de 2011 de la UNED, que rectifica de 1 de julio de 2011, por la que se declara desierto el Concurso de Traslado y Promoción Interna, para acceder a tres plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral

■ Sección de PAS de Laboral

Por Resolución de 23 de noviembre de 2010, BICI de 20 de diciembre, se convocó Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a tres plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral, Titulado Superior, Grupo I-B, con jornada continua, en la Asesoría Jurídica.

Reunido el Tribunal Calificador y elevada propuesta de resolución del Concurso de Traslado y Promoción Interna, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

Primero: Declarar desierto el Concurso de Traslado al no haberse presentado ninguna solicitud de participación en la misma.

Segundo: Declarar desierto el proceso selectivo de Promoción Interna al haber presentado renuncia a participar los aspirantes admitidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 18 julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

15.- Resolución de 19 de julio de 2011 de la UNED, por la que resuelve el Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a dos plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral

■ Sección de PAS de Laboral

Por Resolución de 28 de junio de 2010, (BICI nº 38 de 12 de julio), se convocó Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a dos plazas vacantes

en la plantilla de Personal Laboral, de Técnico de Calidad, Grupo II, Nivel B, en el Servicio de Calidad y Planificación.

Reunido el Tribunal Calificador y elevada propuesta de Resolución del Concurso de Traslado y Promoción Interna, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar desierto el Concurso de Traslado al no constar solicitud de participación alguna.

SEGUNDO.- Adjudicar una plaza a **D.º M.º del Mar Arranz Peña con DNI 51364386-G**, aspirante que ha superado el Concurso-Oposición del proceso de Promoción Interna; declarando desierta la segunda plaza al no haberse presentado algún otro aspirante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 19 de julio de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

CONVOCATORIAS

16.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica o presencial, previa cita, de lunes a jueves en los siguientes horarios y oficinas:

- 10:00-14:00 horas en C/ Avenida Brasil núm. 26, 28020 Madrid. Tfno.: 91 398 75 18.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un e-mail a: coie@adm.uned.es

▼ VI PREMIO INTERNACIONAL GARCÍA - DIEGO DE INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA DE LA TECNOLOGÍA

Organismo: Fundación Juanelo Turriano

Requisitos: Podrán presentarse cualquier persona de nacionalidad extranjera o española, que presenten un trabajo inédito y original sobre "Historia de la Tecnología". Los trabajos que opten al premio lo harán bajo un "Lema" que figurará claramente en su portada, no pudiendo ser firmados ni identificados directamente de forma alguna. Junto al trabajo, se entregará un sobre cerrado cuyo interior contendrá la identificación completa, detallada e inequívoca del autor o autores del trabajo. El trabajo deberá estar redactado en el idioma español y constará de una introducción impresa en la que figurará un resumen del contenido del trabajo y una Memoria con un número de páginas suficientes para poder ser editado en forma de un libro de unas 200 páginas. La Memoria se entregará en soporte informático, formato PDF y su dimensión corresponderá al de un documento impreso en papel estándar 210 x 297 mm escrito a espacio y medio, con márgenes inferior y superior de 2,54 cm.

Dotación: El Premio podrá declararse desierto si los trabajos no se ajustan a las bases de la convocatoria o carecen de la calidad debida. El Jurado podrá adjudicar hasta tres accésits, dotados con 1.000 € cada uno.

Plazo de solicitud: hasta el 29 de diciembre de 2011.

Información: Fundación Juanelo Turriano. c/ Zurbano nº 41, 1ª Planta, 28010 Madrid (España).

▼ BECAS GOYA-MUNDUS 2011. ESTUDIANTES

Organismo: Universidad Pontificia Comillas. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Requisitos: Becas Goya-Mundus ofrecen a los estudiantes universitarios de la Comunidad de Madrid la oportunidad de realizar un período de prácticas en empresas/instituciones ubicadas en Europa, Estados Unidos o Asia.

El Programa Goya-Mundus quiere contribuir a promover la mejora en la calidad del Espacio Madrileño de Enseñanza Superior.

El Programa está financiado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Para solicitar la beca, el alumno primero deberá registrarse en esta página Web (www.upcomillas.es) en el apartado "Registrarse" que se encuentra en la pestaña Estudiantes. Para poder dejar una oferta, la empresa/institución primero deberá registrarse en esta página Web en el apartado "Registrarse" que se encuentra en la pestaña Empresas/Instituciones. Una vez efectuado el registro, el interesado recibirá en su e-mail su usuario y contraseña, para poder acceder a la zona de usuarios registrados que se encuentra en

las pestañas Estudiantes o Empresas/Instituciones, según el caso, y poder rellenar los formularios "Solicitud de beca" o "Dejar oferta", respectivamente.

Dotación: En la actual convocatoria hay un total de 100 becas disponibles.

Cada beca supone una dotación económica en función del país de destino:

- Para Europa: 2.660 euros, aproximadamente.
- Para Estados Unidos o Asia: 3.060 euros, aproximadamente.

Además la entidad coordinadora se encargará de gestionar un seguro para cada beneficiario, que cubrirá principalmente los gastos médicos y de responsabilidad civil.

Duración: El periodo de prácticas financiado por la beca Goya Mundus es de 3 meses, sin perjuicio de que las prácticas acordadas con la empresa/institución puedan ser por un periodo superior, pero ya al margen de la relación contractual con Goya-Mundus.

Lugar de Disfrute: Europa, EEUU y Asia.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes de beca e inserción de ofertas permanecerá abierto mientras haya becas disponibles desde el 9 de mayo de 2011 hasta el 30 de Noviembre 2011.

Información: Universidad Pontificia Comillas. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. C/ Alberto Aguilera 23, 28015 Madrid (Madrid),

ESPAÑA. **Teléfono:** (+34) 915422800 / **Fax:** (+34) 915428807.

<http://www.sri.upcomillas.es> - ifernandez@sri.upcomillas.es

▼ **BECAS DE DOCTORADO FUNDACIÓN JUA-NELO TURRIANO (III EDICIÓN)**

Organismo: Fundación Juanelo Turriano

Requisitos: Las becas se otorgan para la realización de una Tesis Doctoral en el campo de la Historia de la Técnica o de la Ciencia. Serán requisitos del trabajo de investigación todos los propios de una tesis doctoral, valorándose especialmente la vinculación del Director de Tesis con los estudios sobre la Historia de la Ciencia y de la Técnica, así como la relación del tema con la historia de la Ingeniería. Requisitos, poseer el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y tener inscrito y aprobado el Proyecto de Tesis.

Duración: Dos años improrrogables.

Dotación: 14.400 euros brutos anuales, que se abonarán en 3 certificaciones. A la cantidad bruta se le aplicarán las retenciones de carácter fiscal y con destino a la Seguridad Social legalmente establecidas.

Plazo de solicitud: 16 de septiembre de 2011

Información: Fundación Juanelo Turriano. c/ Zurbano nº 41, 1ª Planta, 28010 Madrid (España). Tel.: +34 91 531 30 05 - Fax: +34 91 531 30 03

fundacion@juaneloturriano.com